

PREPÁRESE AHORA PARA LOS CAMBIOS DE MEDI-CAL

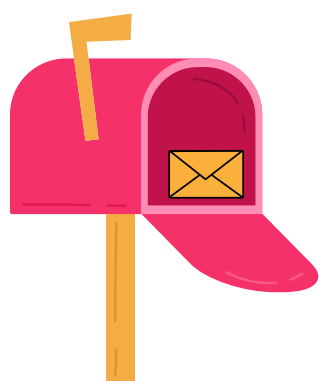
5 PASOS SENCILLOS



A partir del 1 de enero de 2026,
habrá cambios en Medi-Cal.
Inscríbese o actúe ahora.

1) MANTENGA SU INFORMACIÓN DE CONTACTO ACTUALIZADA

Si se muda o su información de contacto ha cambiado, comuníquese con la oficina local de su condado o actualice su información en **benefitscal.com**. Puede registrarse **para recibir notificaciones de texto** sobre su caso enviando un mensaje de texto con la palabra CALTEXT al 72422. No se pierda las actualizaciones importantes de Medi-Cal sobre su caso.

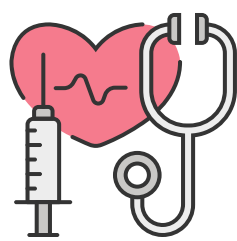


2) REVISE SU CORREO

Revise su buzón o apartado postal para obtener información sobre su paquete de renovación de Medi-Cal o cartas de la oficina de su condado. Un Consejero de Inscripción Certificado puede ayudarle con su paquete de renovación.

3) CONOZCA SU FECHA DE RENOVACIÓN

Para renovar su Medi-Cal, puede recibir asistencia **gratuita** de uno de nuestros Consejeros de Inscripción Certificados, ir a su cuenta en **benefitscal.com** o trabajar con la oficina del Medi-Cal de su condado.



4) SIGA ASISTIENDO AL MÉDICO

Continúe visitando a su médico y otras citas médicas. Pregúntele a su proveedor sobre telesalud y otras opciones.

5) MANTÉNGASE INFORMADO (CAMBIOS EN 2026)

Escanee este código QR para visitar el sitio web de Aliados Health y obtener más información sobre los cambios más actualizados de Medi-Cal.



bit.ly/AliadosResources



Llame a la línea directa de Santa Rosa Community Health para hablar con un Consejero de Inscripción Certificado y obtener asistencia de Medi-Cal:

707-547-3030



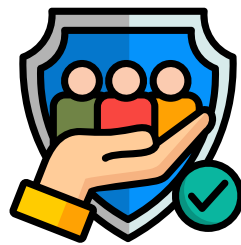
srhealth.org/costos-y-seguros

HOJA INFORMATIVA SOBRE CAMBIOS EN MEDI-CAL

COMENZANDO 2026

ELEGIBILIDAD

Desde el 1 de enero de 2026, California dejará de aceptar nuevas solicitudes para Medi-Cal con beneficios completos para adultos en ciertas categorías migratorias:



- Personas (mayores de 19 años) que no estén embarazadas, sean indocumentados, sin estatus migratorio o que no puedan verificar su estatus.
- Personas (mayores de 21 años) con **Estatus de Protección Temporal (TPS)**.
- Personas (mayores de 21 años) que soliciten asilo con **autorización de trabajo**, tengan **Estatus Especial de Inmigrante Juvenil Pendiente** o tengan **Salida Forzosa Diferida**.
- Personas (mayores de 21 años) con visas de **visitante, estudiante o trabajo**.

BENEFICIOS DENTALES

A partir del 1 de julio de 2026, los **beneficios dentales** completos dejarán de estar disponibles para los adultos afiliados a Medi-Cal con un **Estatus Migratorio Insatisfactorio (UIS)**.

Además de las categorías mencionadas anteriormente, las categorías de inmigración que perderán los beneficios dentales completos incluyen:



- Personas con **Tarjeta de Residencia Permanente (Green Card)** o **Inmigrantes Maltratados (categorías no sujetas a VAWA)** que **no estén exentas o no hayan cumplido el período de espera de cinco años**.
- Personas beneficiarias de la **Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)**, con **permiso de permanencia en EE. UU. por menos de un año** o **solicitantes de visa U**.
- La atención dental de emergencia (como tratamientos para dolor o infección intensos y extracciones dentales) seguirá estando cubierta para todos, independientemente de su estatus migratorio.
- La cobertura es durante todo el embarazo y 1 año después del parto.

INSCRIPCIÓN

- **Si ya está inscrito** en la cobertura completa de Medi-Cal, mantendrá su cobertura (debe completar la renovación anual).
- **Si pierde sus beneficios**, comuníquese con un Consejero de Inscripción Certificado para explorar sus opciones. Es posible que solo sea elegible para Medi-Cal de emergencia y Medi-Cal de embarazo a partir del 1 de enero de 2026, pero podría haber otros programas locales en los que pueda inscribirse.
- **Si su cobertura se interrumpe** debido a una renovación tardía o falta de documentación, tiene 90 días para solucionarlo y permanecer inscrito.
- **Independientemente del estatus migratorio, los niños y las personas embarazadas** que cumplen los requisitos de ingresos pueden inscribirse en la cobertura completa de Medi-Cal y recibir beneficios dentales completos.
 - La cobertura es para todo el embarazo y 1 año después del parto.

